



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VII No. 1556

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



CALKINÍ
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, ESTADO DE CAMPECHE 2021-2024.

En la ciudad de Calkiní, municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las nueve horas del día Viernes, Primero de Octubre del año Dos Mil Veintiuno, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 18 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Calkiní, se reunieron en los bajos del Palacio Municipal, habilitada como Recinto Oficial los Integrantes del H. Ayuntamiento electo.

Acto seguido la Licda. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO, Presidente Municipal electa para el período constitucional 2021-2024, procedió al pase de lista de asistencia, contestando afirmativamente los once integrantes, existiendo quórum legal, para dar validez a la Sesión Solemne de Instalación convocada para esta fecha, haciendo a continuación la siguiente declaratoria: "Siendo la Nueve Horas con cinco minutos queda legítimamente Instalado el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Calkiní, Estado de Campeche, que deberá fungir durante el período comprendido del Primero de Octubre del año Dos Mil Veintiuno, al Treinta de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro.

El que suscribe Licdo. Manuel Arturo Arvez Pérez; Secretario del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Calkiní, Campeche, con fundamento del Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Artículo 25 Fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, **CERTIFICA**: Que el presente documento es copia fiel y exacta extraída de su original que obra en los archivos de esta secretaría del H. Ayuntamiento.

Se expide la presente certificación, para los fines legales a que haya lugar a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E.- LICDO. MANUEL ARTURO ARVEZ PEREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ 2021-2024.- Rúbrica.



CALKINÍ
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



El que suscribe Licdo. Manuel Arturo Arvez Pérez; Secretario del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Calkiní, Campeche, con fundamento del Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Artículo 25 Fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, **CERTIFICA.--**

Que en la Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo 2021-2024, Iniciada a las nueve horas con nueve minutos y clausurada a las once horas con quince minutos del día primero de octubre del año dos mil veintiuno.

Tercer Punto del Orden del día Se presenta la propuesta de modificación al art. 4 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Calkiní, de fecha 16 de Marzo de 2018 en sus fracciones V, VII, VIII, IX, X, XII y XV y el art. 32, fracciones III, IV, V, VI, VIII, XI, y XII del Bando de Gobierno del Municipio de Calkiní; **LA INICIATIVA DE REFORMA PROPONE "QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE AUXILIARÁ EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS":**

I. al IV...

V.- DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA

VI....

VII.- DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

VIII.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO, DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

IX.-DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

X.- DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD

XI...

XII.- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

XIII. al XIV...

XV.- SE DEROGA AL CONVERTIRSE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN DEPARTAMENTO

XV. al XX...

DE 21 PASAN A 20 DIRECCIONES Y ENTIDADES Y AREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

En suma, la presente Iniciativa de reforma, se basa en los ejes rectores siguientes:

- 1.- Control del ejercicio de gasto público y austeridad.
- 2.- Combate a la corrupción e impunidad y rendición de cuentas.
- 3.- Inclusión social y tolerancia cero a la discriminación.

4.- Fortalecer a los sectores productivos primarios, en específico en el campo y el mar.

5.- La memoria y el orgullo del patrimonio cultural del municipio.

Alineándolos de esta forma a la política Estatal en el control y ejercicio presupuestal.

La presente reforma, entrará en vigor el día 1 de enero de 2022, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Hecho el análisis correspondiente se sometió a votación solicitándoles levanten la mano los que estuvieran de acuerdo en aprobar la propuesta realizada con las observaciones a que se hicieron mención, a lo cual los cabildantes **APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El Licdo. Manuel Arturo Arvez Pérez; Secretario del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Calkiní, **CERTIFICA**, que este documento es extracto fiel de su original del Acta de Cabildo, correspondiente a la primera sesión ordinaria del Honorable Cabildo de Calkiní, Campeche a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E.- LICDO. MANUEL ARTURO ARVEZ PEREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI 2021-2024...- Rúbrica.



GOBIERNO
DE TODOS



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SAIG-EST-028-2021

En observancia a lo preceptuado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 16 fracción III y 23 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 72 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; 2, 5 fracción V, 7 fracción II, inciso 2 y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal No. SAIG-EST-028-2021, relativa a la adquisición de módulos de juegos infantiles, (incluye instalación), derivado del Programa "SOLUCIONES" en su componente "Familias Creciendo en Cohesión", en una de sus actividades denominada "Instalación de Juegos Infantiles y Unidades Complementarias", solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Fecha límite de registro y venta de bases	Costo de registro (1) y venta de bases (2)	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
SAIG-EST-028-2021	16/Noviembre/2021 14:00 horas	(1) \$ 537.72 (2) \$ 3,136.70	19/Noviembre/2021 13:00 horas	25/noviembre/2021 10:00 horas

Núm. Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad
1	Módulo	Juego infantil, medidas: 4.50 m ancho x 4.50 m largo x 3.30 m alto. Zona de uso: 6.50 m ancho, 6.50 m largo x 3.30 m alto. Capacidad: 15 niños. Con palmera, columpios, resbaladillas, escalador, piezas de plástico: LLDPE, roto-moldeado, tubos de acero galvanizado, colores opcionales.	21

- La convocatoria de la licitación se encontrará disponible en la página de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, a través del siguiente enlace: <https://saig.campeche.gob.mx/index.php/convocatorias>, en tanto que las bases de la licitación, así como los diversos actos derivados del presente procedimiento, se llevarán a cabo en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicado en calle 8, número 325 por calle 63 y 65, Edificio Lavalle, Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. 811-92-00 Ext. 33609.
- Garantía de sostenimiento de la propuesta: 10% del valor total de la misma.